



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL  
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL  
EMPREENDEDOR.

Tomo  
CCIII  
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Gestionar proyectos ante las instituciones gubernamentales federal, estatal y municipal inherentes a las actividades del Instituto, a fin de contar con recursos para la ejecución de programas de apoyo.
- Organizar y analizar la cartera de los créditos vencidos, a fin de canalizar los que procedan a la Unidad Jurídica Consultiva y remitir los informes correspondientes a la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Supervisar que los reportes de la cartera vencida, así como los de contabilidad de los fideicomisos se realicen de conformidad con la normatividad establecida, y remitir la información a la Dirección de Fondos de Financiamiento para su trámite correspondiente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### **208E12201 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LOS FIDEICOMISOS**

##### **OBJETIVO:**

Consolidar una red de organismos intermedios dirigidos a promover la generación de autoempleo y de ingreso de la población objetivo en la entidad, así como implementar los instrumentos necesarios para elaborar la contabilidad y estados financieros de los fideicomisos que operen en el Instituto.

##### **FUNCIONES:**

- Generar los programas de trabajo del departamento, así como verificar que se cumplan en las fechas y con los lineamientos aplicables.
- Desarrollar los mecanismos de difusión y promoción de los esquemas de fomento empresarial en coordinación con los organismos intermedios.
- Desarrollar e implementar en las regiones de atención para el establecimiento y consolidación de programas de apoyo crediticio a la población objetivo.
- Identificar si los organismos intermedios elegibles cumplen con las características para ser sujetos de recursos de los programas a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Diseñar y proponer a la Dirección de Fondos de Financiamiento la metodología aplicable a créditos que se ha de trabajar con los organismos intermedios.
- Dar seguimiento y monitorear el comportamiento y la información proporcionada por los organismos intermedios.
- Elaborar, validar y dar seguimiento a la contabilidad y los estados financieros de los fideicomisos que maneje el Instituto, conforme a los principios de contabilidad, normas fiscales y gubernamentales.
- Mantener actualizada y resguardar la información del departamento.
- Cumplir con la legislación y normatividad vigente, así como con los procedimientos institucionales, técnicas contables y presupuestales.
- Verificar que la documentación contable de los fideicomisos, se conserve debidamente actualizada y archivada, conforme a la legislación aplicable.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### **208E12202 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA**

##### **OBJETIVO:**

Administrar la cartera de los programas que competen al área, con la finalidad de dar control y seguimiento a los recursos disponibles considerados para la operación de dichos programas y garantizar un mejor ejercicio de los recursos.

##### **FUNCIONES:**

- Mantener el control de la cartera vencida derivada de los recursos otorgados a través de los programas.